



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT**

**23322**

*Aprobación provisional de la modificació de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*

El Ayuntamiento de Maria de la Salut, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Diciembre de 2015, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de RDL 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por lo cual, se expone al público por un periodo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto al BOIB, a fin de que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maria de la Salut, 29 de Diciembre de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Mulet Campins

